



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 39

CORDOBA, (R.A.), MARTES 27 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

MARCOS JUAREZ – Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. de Marcos Juárez, Sec. Dra. Rabanal. Autos: Verona Automotores S.A.C.I.F. y A. c/ Bernardino Antonio Senestro y Otra – Ejec. Hipotecaria, Mart. Eldo Maccari (Mat. 01-140), rematará: el 30/3/12, a las 10,00 hs. en Sala Remates tribunal (Bv. Lardizabal 1750), un inmueble de aprox. 135 mts², cub., const. De mampostería, techos de cemento, pisos calcáreos y cerámicos y aberturas metálicas y de madera, compuesto por: salón al frente, dos dorm., cocina comedor, baño y lavadero, con patio cercado c/ tapias (en buen estado de conserv.) con servicios de: agua cte., cloacas y electricidad; gas (sin conexión) ubicado en calle Venezuela N° 567 – M. Juárez. Inscripción: matrícula N° 403.345. Estado de ocupación: habitado por moradores que no han exhibido título. Condiciones: Base: \$ 51.249, al mejor postor que abonará en el acto de la subasta, en dinero efect., o cheque certif., el 20% del importe de compra, a cuenta del precio, con más 3% (com. de ley al martillero) y 2% (impuesto Ley 9505) y el saldo al aprobarse la misma en las condiciones del Art. 589 del C. de P.C., últ. Párr. Incremento mín. de posturas: 1% de base. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Compra en comisión: Art. 586 del C. de P.C. Sí día fijado resultare inhábil o ante imposibilidad del Tribunal, la subasta se efectuará en igual lugar y hora del día hábil siguiente al señalado. Exhibición: 28 y 29 de Marzo de 9 a 12 hs. Informes: al Martillero: Av. Pellegrini 723 – Marcos Juárez, Tel. 03472-15620274. Romina Sánchez Torassa- Pro-secretaria Letrada.

3 días – 5845 – 29/3/2012 - \$ 324.-

O/Excma. Cámara del Trabajo Bell Ville (Cba)Sec. Dr. Costamagna autos "Ritta Valeria C/ Hogar De Ancianos De Monte Maiz-Dda. Laboral"(Expte. R-07-07) Martillero Sergio R. García Mat. 01-78 rematará 29 Marzo 2012 10 hs. Juzgado Paz de Monte Maíz: lote de terreno ubic. en Monte Maíz, Dpto. Unión, Cba, desig. lote 9 Manz. 12, sup. total 1.140 mts². Base: \$ 212.195(BI). Con mejoras en edificado y sin ocupantes. Esquina de calles Pasaje Rufo Nro. 2110 y Rioja de Monte Maíz Dominio Mat. 308.156 "Hogar de Ancianos Monte Maíz". Condiciones: dinero efect. o cheque certif. 20% acto subasta más comis. ley Mart. e impuest. que por ley corresp. Sin IVA y más 2% del precio p/fdo. viol. fiar (Ley 9505), resto al aprob. remate conf. art. 589 CPCC y art. 5 Acuerdo Reglam. Nro. 91 Serie B 6/12/II (mediante transferencia electrónica), conf. Bco. Central Rep. Arg. comunic. A 5212, B 10085 y C 59003. Postura mínima no inf. l% base. Compra en comisión art. 586 CPCC

Gravámen: constan en autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Informes Martillero: H. Yrigoyen 255 TE. 03537-424568-15651916 Bell Ville. Dr. Carlos R. Costamagna. Secretario. Oficina, 06 Marzo 2012. 3 días – 5344 - 29/3/2012 - \$ 267.-

RIOTERCERO.- O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 4 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Giacosa de Lescano Nelida Victoria 497386 c/ Soudan Roberto Jorge 5085 c/ Fantinel Julia Angela 27041 c/ Diaz Guerrero Luis 1000 – Ejecutivos Fiscales, M. Maluf M.P. 01-1345 rematará el 04/04/2012 a las 09:00hs; 09:10hs, 09:20hs, 09:30hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Rumipal, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba. designados 1) Lote 19 de la Mza C zona balnearia, Sup. 360m2. Insc. M° 938967 2) Lote 2 de la Mza 12, zona O Villa del Parque Sup. 824,02 m2. Insc. M° 816075. - 3) Lote 44 de la Mza 5 Zona B de Villa Rumipal, Sup. 945m2. Insc. M° 854482. 4) Lote 2 Mza M, zona HRN, Sup. 410,03m. Insc. M° 606329; Baldíos y Desocupados. Condiciones: Bases: 1) \$ 885; 2) \$ 4.324; 3) \$ 9.337 4) 1.376 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Revisar E Informes: Municipalidad de Villa Rumipal Cba y/o a los Martilleros Lavalle N° 120 Río III- Te/ Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 16 de Marzo de 2.012.- 2 días – 5671 – 28/3/2012 - \$ 160.-

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 4 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Amar Esmael 1014 c/ Cugiani Pedro Guillermo 497321 c/ Cusien Mauricio 497290 – Ejecutivos Fiscales, Valdemarin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 04/04/2012 a las 09:40hs; 09:50hs, 10:00hs, en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Rumipal, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba. designados 1) Lote 24 de la Mza 5, El Torreón Sup. 480m2. Insc. M° 815260; 2) Lote 8 de la Mza 49 El Torreón Sup. 588,36m2. Insc. M° 1081837; 3) Lote 7 de la Mza 20 Pdnia Monsalvo, Dpto Calamuchita, Prov. Cba, Sup. 705m2. Insc

M° 1194830.- Baldíos y Desocupados. Condiciones: Bases: 1) \$ 1.572 2) \$ 1.769 3) 1.474 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Revisar E Informes: Municipalidad de Villa Rumipal Cba y/o a los Martilleros Lavalle N° 120 Río III- Te/ Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 16 de Marzo de 2.012.- 2 días – 5672 - 28/3/2012 - \$ 160.-

RIOTERCERO.- O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Miguel de Paez Diana – Ejecutivo Fiscal expte 497179 Valdemarin Damian M.P. 01-252 rematará el 04/04/2012 a las 10:10hs, en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., el sig bien: Lote de terreno ubic en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita designado en plano especial con el numero 22 de la Mza J de la zona HRN compuesto de 12m de fte al S.O. sobre calle publica, igual contrafrente al NE lindando con el lote 14, 30m en su costado N.O. por donde linda con el lote 23, e igual medida en su lado S.E. lindando con el lote 21, o sea una sup. de 360m2. inscripto a la Matrícula 690311 (12-06) Calamuchita, a nombre de De Miguel, de Paez, Diana.- Baldío y Desocupado. Condiciones: Bases: \$ 2.162 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- revisar e informes: Municipalidad de Villa Rumipal Cba y/o a los Martilleros Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 16 de Marzo de 2.012.- 2 días – 5673 - 28/3/2012 - \$ 152.-

O/ Juzg. 1ra. Inst. 4º Nom. Civ. y Com. Sec. N° 7 - Villa María (Cba.), en autos: "Cismondi Antonio Angel C/ Perez Ines Griselda – Ejecución Prendaria" (Expte 323527), El Martillero Carlos Alberto Zurro - M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, subastará el 13/04/2012, a las 09,30 hs. En la Sala de Remates de

Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral Paz N° 331- Villa María (Cba.): Un automotor Marca: Volkswagen Tipo: Sedan 3 puertas, Modelo: GOL 1.6/2006, Motor Marca: Volkswagen N° UNF381394, Chasis Marca: Volkswagen N° 9BWCBO5W06T174751, Dominio: FUA 456, – en el estado visto en que se encuentra. (Volcado). Condiciones: Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura \$ 100,00.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma.- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos- Títulos: los de autos - Revisar: Bv. Alvear 581, V. María Cba., horario comercial.- Informes: al Mart. – t.e. 0353-155658643, 155690573.- Fdo. Dr. Pablo E. Menna – Secretario - Oficina 22 de Marzo de 2012.-

N° 5844 - \$ 72.-

JESUS MARIA – Juez C.C. Conc. y Flia. Jesús María, Sec. N° 2, en autos: "Brandalizzi Juan Carlos c/ Zaya Rene Armando – Ejecutivo", Expte. N° 327042 Mart. Ricardo W. Herrera Terranova MP. 01-448 domiciliado en América N° 982 Jesús María, Pvcia. De Córdoba. El 27/03/2012 a las 11,00 hs. Sala de Remates de Tribunales Sarmiento esq. Juan B. Alberdi, Jesús María, rematará: la nuda propiedad de los inmuebles, que al demandado Sr. René Armando Zaya le corresponden como titular registral en su totalidad. Ambos ubicados en lugar denominado Nintes, Ped. Cañas Dpto. Colón Pvcia. De Córdoba. Inscriptos: 1) Matrícula: 442.610 Colón (13-02) Sup. 40 Has 80 As. Base Imponible: \$ 13.056,00. 2) Matrícula: 442.611 Colón (13-02) Sup. 11 Has. 36 As 02 Ca. Base Imponible \$ 3.635,00. Ocupadas por Pedro Juan Zaya, sin contrato. Usufructo a favor del Sr. Armando Santos Zaya. Mejoras y Servicios: surgen del acta de constatación de fs. 36/39. Base: Base Imponible. Dinero contado, mejor postor. Acto 20% más comisión Martillero 3%, más 2% Art. 24 y 25 Ley 9505; saldo aprobación, más de 30 días interés si correspondiere. Postura: \$ 1.000.- c/u Comprador en comisión denunciar datos comitente, bajo apercibimiento Art. 586 CPCyC. Acreditarse con DNI. Constituir domicilio. Pago superior a \$ 30.000,00 deberá realizarlo por medio de transferencia electrónica. Impuesto Transferencia de inmueble a cargo titular registral. Inf. Martillero 03525-15536045. Fdo.: Dra. Ma. A. Scarafia de Chalub. Of. 15/3/2012.

N° 4985 - \$ 76.-

DECLARATORIAS DE

HEREDEROS

ALTAGRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Sec. N° 3, de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PACHO MARIANA Y RODRIGUEZ AMADOR en autos caratulados: Pacho Mariana - Rodríguez Amador - Declaratoria de herederos - Expte. N° 417710 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 2 de marzo de 2012. Secretaria 3: Ghibauda Marcela Beatriz. Juez: Cerini Gaciela Isabel.

5 días - 5060 - 3/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASIMIRO o ASIMIRO KAZIMIERZ o KAZIMIERS MAKUCH y JASTREBSKA AGATA en autos caratulados: Makuch Casimiro - Jastrebska Agata - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2202099/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de febrero de 2012. Secretaria: Jorge A. Arevalo. Juez: María E. Olariaga de Masuelli.

5 días - 5061 - 3/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MANUEL ALVAREZ en autos caratulados: Alvarez José Manuel - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2285581/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de marzo de 2012. Secretaria: Liliana Erna Lemhofer. Juez: Juan Carlos Maciel.

5 días - 5062 - 3/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CRISTOBAL LEOCADIO CABRERA en autos caratulados: Cabrera Cristóbal Leocadio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2284080/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de marzo de 2012. Secretaria: Jorge A. Arevalo. Juez: María Elena Olariaga de Masuelli.

5 días - 5063 - 3/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SERGIO GABRIEL OCHOA en autos caratulados: Ochoa Sergio Gabriel - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2280864/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de marzo de 2012. Secretaria: Viviana Marisa Domínguez. Juez: Verónica Carla Beltramone.

5 días - 5064 - 3/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO JESUS CAMPOS y MARGARITA DEL CARMEN CALDERON en autos caratulados: Campos Alberto Jesús - Calderón Margarita del Carmen - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2230501/36 y a los

que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de diciembre de 2011. Secretaria: Mariana E. Molina de Mur. Juez. Manuel Esteban Rodríguez Juárez.

5 días - 5065 - 3/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NUNCIO BERNARDO COSTANZO en autos caratulados: Costanzo Nuncio Bernardo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2238037/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de febrero de 2012. Secretaria: Aquiles Julio Villalba, Juez. Yacir Viviana Siria.

5 días - 5066 - 3/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISABEL VILLALOBOS en autos caratulados: Díaz Pedro Alfredo - Villalobos de Díaz Isabel - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2193748/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de marzo de 2012. Secretaria: María Alejandra Romero. Juez: Héctor Gustavo Ortiz.

5 días - 5067 - 3/4/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA TERESA TISCORNIA y MIGUEL ANGEL POSSE en autos caratulados: Tiscornia María Teresa - Posse Miguel Angel - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2169790/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de octubre de 2011. Secretaria: María de las Mercedes Villa. Juez: Susana de Jorge de Nole.

5 días - 5068 - 3/4/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR FERMIN BIANI en autos caratulados: Biani Oscar Fermín - Declaratoria de herederos - Expte. N° 353110 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de diciembre de 2011. Secretaria 1 - Verónica Stuart. Juez: Susana Esther.

5 días - 5069 - 3/4/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación 1ª Nominación, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CÉSAR HUGO CALDERON, en autos caratulados: Calderón César Hugo - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra C N° 04, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 09 de marzo de 2012. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez; María Leonor Ceballos, Secretaria.

5 días - 4681 - 3/4/2012 - \$ 45.-

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORBERTO ROQUE COPETTI, en autos caratulados: Copetti Norberto Roque - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 385754, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de diciembre de 2011. Fdo.: Dr. José Antonio Sartori, Juez; Dr. Miguel Ángel Pedano, Secretaria.

5 días - 3199 - 3/4/2012 - \$ 45.-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AIDA AURORA FERROU, en autos caratulados: Ferrou Aída Aurora - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 32, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de diciembre de 2011. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez; Dra. Dora del V. Vázquez Martín de Camilo, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 4827 - 3/4/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRADINES o PREADINES y OLIVA MARÍA ELENA, en autos caratulados: Pradines o Pre / Pradines o Pradines y Oliva María Elena - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2251362/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de febrero de 2012. Fdo.: Alberto Julio Mayda, Juez; Claudia J. Vidal, Secretaria.

5 días - 1353 - 3/4/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEIVA GLADYS DEL VALLE, en autos caratulados: Laiva Gladys del Valle - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2217803/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 05 de marzo de 2012. Fdo.: Dra. Mayda Alberto Julio, Juez; Dra. Scala de Assof Ana María, Pro Secretaria.

5 días - 4395 - 3/4/2012 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COVAZZI ORESTE JOSÉ, en autos caratulados: Covazzi Oreste José - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 23 de febrero de 2012. Fdo.: Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez; Dra. María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.

5 días - 4875 - 3/4/2012 - \$ 45.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Inés Farauo, secretaria a cargo de la Dra. Mirta Irene Morresi, en los

autos caratulados: " Cabrera Alicia María c/ D' Angelo Fabiola Ángela o Fabiola Alejandra - Ordinario - Escrituración - Expte. N° 1339342/36 ", ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° Trescientos Seis del trece de junio de dos mil once. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Rechazar la demanda de escrituración intentada por la Sra. Alicia María Cabrera en contra de Fabiola Ángela D'Angelo o Fabiola Alejandra D'Angelo, DNI. 20.998.434. 2) Imponer las costas a la autora atento su calidad de vencida (Art. 130 CPCC). 3) No regular honorarios en esta oportunidad a los Dres. Gonzalo Héctor Ferreras, José Luis Bertoldi y Fernando D. González (arg. Art. 26 Ley 9459 contrario sensu). Protocolícese, hágase saber, dese copia.

5 días - 2533 - 3/4/2012 - \$ 52.-

La Exma. Cámara de Familia de 1ª Nom. de esta ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Maldonado, Rolando Ruben C/ Espindola Mirta Monica - Divorcio Vincular- Contencioso- Expte. N° 231284", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número 982, Córdoba, 18/10/2011. Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges, Rolando Rubén Maldonado, D.N.I. Nro. 12.937.899, y Mirta Mónica Espindola, D.N.I. Nro. 12.968.372, por la causal prevista en el art. 214, inc. 2º, del Código Civil, con los alcances y efectos establecidos por los arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día veintiocho de agosto de dos mil ocho, fecha de la notificación de la demanda (fs.17), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe (art. 1306 del Código Civil) III) Ordenar la anotación en el acta de matrimonio N° 422, Sección Central, Tomo 2º G, Folio 122, Año 1981, labrada en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. IV) Imponer las costas a la parte vencida, señora Mirta Mónica Espindola (art. 130 del C. de P.C.C.). Regular los honorarios profesionales de la abogada María Verónica Lesta en la suma de pesos ocho mil ciento cuarenta y tres (\$ 8.143,00), equivalente a setenta jus (70 jus), conforme su valor al día de la fecha (\$ 116,33) (artículos 39 incs. 1 y 5 y 72 de la ley 9459. V) Protocolícese y dese copia.- Fdo: Rodolfo Rolando Grosso - Presidente; María de los Ángeles Bonzano de Saiz - Vocal; María Virginia Bertoldi de Fourcade - Vocal; Sonia Orotolani - Secretaria."

5 días - 5576 - 3/4/2012 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. Vargas María Virginia, en autos caratulados: " Banco Provincia de Córdoba S. A. c/ Díaz Roque Daniel - PVE - Otros Títulos " Expte. N° 1856412/36, ha ordenado notificar al Sr. Díaz Roque Daniel de la siguiente resolución: Sentencia Número Cincuenta y Siete (57). Córdoba, Cinco de Marzo de dos Mil Doce. Y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Roque Daniel Díaz, D.N.I. 22.564.192 hasta obtener el completo pago del capital reclamado de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete Veintiun Centavos (\$ 4.557,21), con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago, e IVA sobre los mismos. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular, en forma definitiva, los honorarios del Dr. Sergio Mario Muzi, por sus tareas profesionales en la preparación de la vía ejecutiva en la suma de Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$ 465,32) y por las tareas profesionales en la acción ejecutiva en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Veintitres con Ochenta y Tres Centavos (\$ 1.223,83), con

más la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Nueve Centavos (\$ 348,99), conforme las previsiones del art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Asimismo determinar el monto correspondiente al IVA de los honorarios profesionales del mencionado letrado en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiocho (\$ 428,00) por las cifras precedentemente reguladas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Guillermo E. Falco, Juez.

5 días – 5595 - 3/4/2012 - \$ 92 .-

CITACIONES

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, y Comercial 21ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, en los autos "Comuna De San Roque C/ Rolle, Alfredo – Ejecutivo Fiscal- Expte. N° 759285/36", cita y emplaza al Sr. Rolle, Alfredo Pablo, propietario del inmueble designado como Lote 1 de la Mza. 6, ubicado en la Localidad de San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N°1.189.701, para que en término de veinte días comparezca a estar a derecho. Asimismo se lo cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Firmado: María Verónica Puga, Prosecretaria Letrada.-

5 días – 4852 – 3/4/2012 - \$ 64.-

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Romina Morello, en los autos "Comuna De Villa Santa Cruz Del Lago C/ Villar, Oscar Roberto – Ejecutivo Fiscal- Expte. N° 136356", atento el fallecimiento del demandado en autos cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor OSCAR ROBERTO VILLAR, L.E. 5.638.225, propietario del inmueble designado como Lote 11 de la Mza. 66, ubicado en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula nro. 1108256, para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento, y cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. El término de emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Andrés Olcese, Juez; Graciela I. Cerini, Prosecretaria.-

5 días – 4853 – 3/4/2012 - \$ 76.-

L Sra. Jueza de Familia de 3ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Capital, Dra. Pamela Ossola de Ambroggio, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Rubicini, en autos caratulados: "Carabajal Mirta Liliana c/ Gutiérrez Raúl Horacio – Divorcio Vincular – Contencioso " Expte. N° 240734, a los fines de tratar la acción de divorcio vincular planteada, fija audiencia que prescribe el art. 60 de la Ley 7676 para el 9 de abril pxmo. a las 12 hs., debiendo comparecer en forma personal, con patrocinio letrado, munidos de sus documentos de identidad y con quince minutos de tolerancia, los señores Mirta Liliana Carabajal y Raúl Horacio Gutiérrez, quien deberá comparecer a estar derecho y a dicha audiencia, en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento del art. 61 de la ley 7676. Fdo.: Pamela Ossola de

Ambroggio, Juez. Gabriela Rubicini, Secretaria.
5 días – 5013 - 3/4/2012 - s/c .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IRENE LIDIA BEAN, en autos caratulados: Cuervo Alberto Evelio c/ Moncada Ernesto José y Otro – Ordinario – Cobro de Pesos – Expte. N° 375537/36, por el término de veinte días siguiente al de la última fecha de publicación, para que comparezcan a defenderse o a obrar en forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Of., 20 de Marzo de 2012. Fdo.: Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez; Dra. Gabriela Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 5532 - 3/4/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO – El Señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, en autos caratulados: " Amara Mónica Teresa c/ Vismara Eduardo – Ordinario – Demanda Escrituración (Expte. N° 427817) ", se cita y emplaza al demandado Eduardo Vismara, para que dentro del término de veinte días (20), contados a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC publíquese el presente por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Rolando A. Guadagna, Juez. Dr. Martín Lorio, secretario. Río Cuarto, diciembre de 2011.

5 días – 5513 - 3/4/2012 - \$ 45 .-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Río Enrique Mario – Ejecutivo Fiscal " Expte. N° 1154382/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós ... Cba. Cita a: Río Enrique Mario ... En virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Cítese y Emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Mabel Albónico, Procuradora Fiscal N° 55245.

5 días – 3138 - 3/4/2012 - \$ 40 .-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Picotto Norberto Bautista – Ejecutivo Fiscal " Expte. N° 1197705/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós ... Cba. Cita a: Picotto Norberto Bautista ... En virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Cítese y Emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Mabel Albónico, Procuradora Fiscal N° 55245.

5 días – 3139 - 3/4/2012 - \$ 40 .-

Por Orden del Juzg. 1º Inst. Civ. Com. 48º Nom. de la Cdad. de Córdoba, 1º Piso Pasillo Central, Edificio Tribunales I, Caseros 551, en autos " Banco Galicia y Bs. As. S. A. c/ Vélez Pablo David – Presentación Múltiple – Ejecutivos Particulares " Expte. N° 1854893/36, se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, veintinueve (29) de noviembre de 2011. Cítese al demandado Pablo David Vélez, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselo de

remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial ". Fdo. Raquel Villagra de Vidal, Juez. Julio M. López, Pro Secretario Letrado. Of., 02/02/12.

5 días – 2530 -3/4/2012 - \$ 44 .-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaria N°6 a cargo de la Dra. María Graciela Bussano de Ravera sito en calle Dante Agodino 52 de la ciudad de San Francisco en los autos caratulados "Cegan Srl - Quiebra Indirecta" (Expte. Nro. 373297, de fecha 07/12/2006) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochenta Y Ocho.- San Francisco, tres de mayo de dos mil once.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar La quiebra de CEGAN SRL, Cuit Nro. 30-70823481-4, con domicilio legal en Ruta Nro. 13-Km. 82 1/2- CP. 5946, Sacanta Provincia de Córdoba, cuya actividad principal es la fabricación y venta de fertilizantes biológicos, inscripta en el Registro Público de Comercio Matrícula 5326-B de fecha 1-07-2003, según Acta Nro. 123- Autos 147.-... 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q.- ... 8) Prohibir se efectúen pagos a la sociedad bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.-...11) Ordenar que el Cr. Víctor Hugo Molino continúe actuando en su calidad de síndico.- 12) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra.- Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ.-...- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Analía G. De Imahorn – Juez

5 días – 5493 - 3/4/2012 - \$ 735.-

USUCAPIONES

COSQUÍN – El Juzgado Civil, Comercial Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Sec. N° 1 de la Dra. Nora C. Palladino, en autos " O' Leary Karina Gabriela s/ Usucapición ", ha resuelto: " Sentencia Número: Cuatro (4), nueve de febrero del año dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Se Resuelve ...l) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la Srta. Karina Gabriela O' Leary, en contra de los Sres. Ángel Jorge, María Jorge de Najle, Juan Ángel Jorge, Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, Emma Jorge y Narcisa Jorge y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descrito en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. , en el Plano de Mens. Bajo el Expte. N° 0033-10075/6 con fecha de aprobación 20 de junio de 2006 que afecta en forma total a las parc. 11, 12, 13, 14 lotes 5 al 8. (Nom. catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06. Circ. 04, Secc. 03, Manz. 006, P. 017, Lote oficial designado por catastro a partir de la Mens. como lote 17 mz. 13; con una sup. Total, según mens. de tres mil ciento diez metros cuadrados (3.110m2), E Dominio Consta en Folio N° 15888, Tomo 64, Año 1946 a nombre de Ángel Jorge (½) y el Folio 8165, Folio 9760, Tomo 40 año 1950 y a nombre de los Sres. María Jorge de Najle (1/12), Juan Ángel Jorge (1/12), todo según plano 5192 Planilla 20440 en expediente de reconstrucción 0032-

031762/05, empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas: 23-01-3110832/5; 23-01-3110833/3, 23-01-3110834/1 Y 23-01-3110835/0, que se describe y linda: al Nor Este, línea B-C, mide 50 mts. colindando con las parc. 1, 2, 3 y 4 lotes 9, 10, 11, 12 (Folio 9760 año 1950); al Sur Este, línea D-C, mide 62,20mt. y linda con parcelas N° 7, 8, 9, 10 lotes 1, 2, 3, 4, (Folio 9760 año 1950); al Sur Oeste, línea A-D mide cincuenta metros y linda con calle Coronel Domínguez y al Nor Oeste, línea A-B mide 62,20mts., linda con la calle Maipú; II) Oportunamente ordenase al Registro Gral. De la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P. C.; a la D. G. R., a la Dirección Gral. De Catastro de la Pcia. y a la Municip. De Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiante Sra. Karina Gabriela O'Leary, D. N. I. N° 21.606.366, mayor de edad, de nac. Argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle Libertad N° 3474, de San Andrés, Pcia. de Bs. As.. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P. C. (Ley 8465) ... Protocolícese, hágase saber u dese copias. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Oficina, de marzo de 2012.

10 días – 4073 - s/c .-

COSQUÍN – La Sra. Juez en lo Civ. Com. de Concil. y Fila. de Cosquín, en autos " Donazzan Ana María y Otros – Usucapición (Med. Preparatorias)" Expte. Letra " D " N° /20, cita y emplaza al demandado, Mario Francisco Cossutta, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, en calida de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento; con relación a el 50% del que es titular registral el accionado Mario Francisco Cossutta sobre el siguiente inmueble: El lote de terreno que según Plano confeccionado para acompañar a juicio de Usucapición Expte. N° 0033-32244/2008 aprobado el 01-7-2008, afecta en forma total, única y coincidente a la parcela 2 (Lote 84 pte.), con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23; Ped. 01; Pueblo 006, Circ. 05, Sec. 01 Mz. 072, Par. 002, ubicado sobre la calle Tierra del Fuego s/n° del Barrio El Zapato, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. El Lote afectado por la posesión está inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba Dominio N° 18.595, F° 23.809, T° 96, del Año 1965, a nombre de Ana Calderato de Donazzan, Ana María Donazzan, Antonio Juan Donazzan y Susana Martha o Zuzana Martha Donazzan y empadronado en la cuenta N° 2301-0631408/5, a nombre de Calderato de Donazzan y Ot.. Todos sus límites están materializados por medio de alambrados de hilos, los cuales encierran una superficie total según mensura de Una Hectárea Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos Metros Cuadrados con Cincuenta y Tres Decímetros Cuadrados, el lote se encuentra en estado de baldío. Sus límites miden y lindan: Al Norte, lado A-B, el cual mide ciento veinte metros con noventa y cuatro centímetros y colinda en parte con la Parcela Rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973, también colinda con la calle Tierra del Fuego y con la Parcela 1, Lote 1 (C:05, S:01, M:039) a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte S. R. L., al F° 13.308 del Año 1940. Al

Sureste, el B-C, el cual mide Ciento Veintiún Metros con Cuarenta y Un Centímetros y colinda con parte de la Parcela 2, Lote 2 (C:05, S: 01, M:039) a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte S. R. L., al F° 13.308 del Año 1940 y con la Parcela Rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973. Al Suroeste, el lado C-D, el cual mide Ciento Diez y Ocho Metros con Cincuenta y Dos Centímetros y colinda con la Parcela Rural 152-3288 a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973. La Dirección Provincial de Catastro (Delegación Cosquín), le asignó al lote mensurado la Parcela Número Trece (Parcela 13). Fdo. Dra. Cristina C. de Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, febrero 23 de 2012. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días – 3121 - s/c .-

VILLADOLORES – El Sr. Juez C. C. de 1° Inst. y 2° Nom., Dra. Elba del Valle Allende, Secretaria N° 4 de la ciudad de Villa Dolores, Cba., notifica y hace saber que en los autos caratulados " Rehace Expte. en: Castellano Marcelo Julián y Otros – Usucapión ", Expte. Letra R N° 5, se ha dictado a lo solicitado y en consecuencia ampliar y rectificar la Sentencia Número Ciento Setenta y Siete de fecha nueve de octubre de dos mil tres, obrante en fotocopia a fs. 1/8 de autos, declarando: 1) Que son titulares del derecho real de dominio del inmueble objeto de autos, obteniendo por prescripción adquisitiva veinteañal son: Marcelo Julián Castellano, (argentino, nacido el 16/02/1934, DNI. N° 6.487.067, CUIT/CUIL N° 20-06487067-0, de estado civil divorciado en 1° nupcias de Aurora Rosa Aguirre, conforme sentencia N° 527 del 01-09-1999, de la Cámara de Familia N° 2 de la ciudad de Córdoba Capital; domiciliado en Callejón de los Díaz s/n B° Piedra Pintada de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba), Eva María Castellano (argentina, nacida el 30-10-1931, DNI N° 3.480.457, CUIT/CUIL N° 27-03480457-0, de estado civil divorciada en 1° nupcias de Juan Pablo Villagran, conforme a auto N° 41 del 21-02-1989, del Juzgado Civil y Comercial de 12° Nominación de Córdoba Capital en autos: " Villagran Juan Pablo y Eva María Castellano – Divorcio " domiciliada en calle Dr. Manuel Moreno N° 1293 Córdoba Capital), Rubén María Castellano (argentino, nacido el 18-08-1957, DNI N° 13.536.160, de estado civil casado en 1° nupcias con Magdalena Berrotarán), Ramiro Cristian Castellano (argentino, nacido 26-11-1960, DNI. 14.290.362, de estado civil casado en 1° nupcias con Liliana Inés Zoppi) y Alejandra María Castellano Herrera (argentina, nacida el 21-11-1958, DNI N° 12.613.899, de estado civil casada en 2° nupcias con Daniel Esteban Rodríguez); los tres últimos nombrados en su calidad de herederos de Anibal Mario Castellano. 2) Que el número de lote del inmueble adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal (por los nombrados) es " H 25.174 – P 9135 " (lote: H 25.174 – P 9135); 3) Que de conformidad al Plano de Mensura utilizado en el juicio el lindero Sur del inmueble objeto del presente es el Lote H 25174 – P 3335, siendo sus titulares históricos: María Josefa Tránsito Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Arturo Domingo Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano de Stiefel, María Elena Castellano de Manzo, Ester Filomena Castellano de Balbiani, Enrique Estanislao Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, María Teresa Sara Castellano de Allende, Elsa Raquel Castellano de Del Valle, Héctor José Castellano, Catalina Carrara de Castellano y Rafael José Bautista Castellano. Hoy el referido lote es propiedad exclusiva de Ramiro Cristian Castellano Lote 25174 – 3336, Matr. F° R° 1.555.679, Plano N° 131.905,

todo de acuerdo al nuevo Plano de Mensura aprobado con fecha 05 de Abril de 2010, en el mismo expediente que el Plano anterior (Expte. N° 0033-70.769/99), obrante a fs. 70/71 de autos. 4) Que según el plano rectificado referido (fs. 70/71) el número correcto de la cuenta ante la Dirección de Rentas de la Provincia del inmueble de que se trata, es el 2901- 2167029/0 y no el 2901-2167029/1, como se consignara en la sentencia (en base al número de cuenta que surgía del Plano anterior); consecuentemente con ello, en cada lugar en que la Sentencia mencionada como número de cuenta el 2901-2167029/1, debe decir: N° 2901-2167029/0: 5) Que el antecedente a los Planos utilizados para el juicio (tanto el de fs. 60 como el rectificado de fs. 70/71) es el aprobado en el Expte. N° 0033-34716/92 y no el N° 0033-34716, como se transcribiera en la Sentencia; consecuentemente con ello en cada lugar en que en la misma (Sentencia N° 177 del 09/10/2003) se mencione el N° 0033-34716, debe decir: N° 0033-34716/92. 6) Que la Dra. Ana María Castellano, quien figura en la sentencia como titular del dominio del inmueble Matrícula N° 374.730 (afectado por la presente acción de usucapión), fue dada de baja como titular del mismo, en el Registro General de la Provincia, conforme surge de la nota aclaratoria insertada en la Matrícula de que se trata, por lo que en todos lugares en que la Sentencia se refiere a la nombrada como titular del dominio del inmueble en cuestión debe tenerse como no escrita; en consecuencia de acuerdo con la Matrícula N° 374.730 y su Anexo B1, los titulares del dominio afectado por la presente usucapión y los porcentajes respectivos de cada uno de ellos son: María Josefa Tránsito Castellano, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, titulares de 720/3.600 avas parte cada uno de ellos; Rita Amaral de Castellano, titular de 100/3.600; María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, titulares de 62/3.600 avas partes cada uno de ellos; Catalina Carrara, titular de 25/3.600 avas parte; Rafael José Bautista Castellano, titular de 37/3.600 avas parte; y Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano y Héctor José Castellano, titulares de 62/3.600 avas partes cada uno de ellos. b) Como consecuencia de la ampliación y rectificación de la Sentencia que por la presente se ordena, deberá también rectificarse el Auto Número Ciento Sesenta y Tres de fecha nueve de septiembre de dos mil cinco obrante a fs. 64, consignándose que del inmueble adquirido por prescripción veinteañal, a Marcelo Julián Castellano le corresponde 3/9 avas partes, y a los herederos de Anibal Mario Castellano; Rubén María Castellano, Ramiro Cristian Castellano y Alejandra María Castellano Herrera le corresponden 1/9 avas partes a cada uno de ellos. Protocolícese, hágase saber, dese copia y publíquense edictos en los términos del art. 790 del C. de P. C.. Fdo. Dra. Elba del Valle Allende, Juez. María Victoria Castellano, Secretaria.

10 días – 3554 - s/c .-

El Sr. Juez de Primera Inst. y 12a Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen en autos caratulados: "LOPEZ, BEATRIZ CELIA Y OTROS -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXPEDIENTE N° 893347/36 -ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO SEIS. Córdoba, 7 de Febrero de 2012. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Hacer lugar a la presente demanda y declarar que los Sres. Beatriz Celia López, LC N° 3.332.892; Néstor Luis Crescente, DNI N° 18.400.335; Roberto Daniel Crescente, DNI N° 20.074.700 y Patricia Adela Crescente han adquirido por prescripción veinteañal el bien inmueble que se describe como: LOTE 36 de la MANZANA, y mide: Al Nor-Este (línea A-B) cincuenta metros nueve

centímetros, lindando con Parcela 21, propiedad de Bernardo José Guiñanez en parte y en parte con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente; desde este punto con dirección Sud-Oeste (línea C-D) cuarenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea D-E) treinta y nueve metros setenta y siete centímetros, lindando con Parcela 19, propiedad de Horacio Víctor Oskares en parte y en parte con Parcela 20, propiedad de Carlos Alberto Zapata, encerrando una superficie de MIL NOVECIENTOS SETENTAMETROS CUADRADOS. UN LOTE DE TERRENO, edificado ubicado en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 37 de la MANZANA 30. y mide al Noreste (línea E-F) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con Parcela 9 propiedad de Carlos Argentino Ludueña; desde este punto con dirección Suroeste (línea F-G) treinta y nueve metros veintiún centímetros, lindando con Parcelas 10, propiedad de Pedro Nuri Hosen, 11 propiedad de Silvia Viviana Kapocius; 12 con propiedad de Francisco Bonaldi y 13 propiedad de Héctor Moscati; luego con dirección Noroeste (línea G-H) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea H-E) treinta y nueve metros doce centímetros, lindando con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente, encerrando una superficie de CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS; y que afecta los Dominios N° 280 -Folio 380 -Año 1928, adjudicada a la hijuela del quinto en el sucesorio de Eliseo Noriega; N° 218 -Folio 308 -Año 1928, a nombre de Patricio Cabrera y N° 39620 -Folio N° 50769 -Año 1965 a nombre de Clara Gómez de Cámara (Arango). II) Imponer las costas a la actora, difiriendo la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Tomás Antonio Fernández para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art. 790 del CPCC y cumplimentese lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 5445 - la que no podrá inscribirse en los registros públicos sino después de transcurridos dos meses de su publicación. IV) Oportunamente inscribese la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin librense los oficios pertinentes. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Marta González de Quero, Juez.

10 días - 1931 – s/c